



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 20 de Septiembre del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.09.2023 17:22:51 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001236-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 1203-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ del 14 de setiembre de 2023, la solicitud de fecha 18 de setiembre de 2023 presentada por la jueza supernumeraria **Mariela QUISPE TAYPE**; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Por Resolución Administrativa del antecedente se resolvió conceder licencia por maternidad a la abogada **Mariela QUISPE TAYPE** en su condición de jueza supernumeraria a cargo del 3° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia, por noventa y ocho (98) días naturales, del 14 de setiembre al 21 de diciembre de 2023.

Segundo.- Por solicitud del antecedente la recurrente comunica que su alumbramiento se ha producido el día 13 de setiembre de 2023, esto es un día antes de la licencia por maternidad que viene gozando, por lo que en amparo de lo señalado en la Ley 26644, solicita se tenga por validado el adelanto de su descanso médico y por justificada su inasistencia el día 13 de setiembre de 2023, acompaña copia de la constancia de atención, informes y receta médica.

Tercero. Bajo el contexto señalado, la Directiva N° 015-GG-EsSalud-2014 establece que el Certificado de Incapacidad Temporal – CITT es el documento oficial, por el que se hace constar el tipo de contingencia (enfermedad, accidente o maternidad), y la duración del periodo de incapacidad temporal para el trabajo; asimismo, en consonancia con el numeral 6.2.3.4.8 se deberá anular el CITT para la expedición del nuevo CITT registrando como fecha de inicio del descanso, la fecha de parto o ingreso al Establecimiento de Salud para la atención del parto, por lo que, para la atención de lo requerido por la recurrente, esto es que se tenga por validada el adelanto de la licencia por maternidad al día 13 de setiembre de 2023, deberá presentar el nuevo certificado de descanso por maternidad original que emita el/la médico tratante.

Cuarto.- Bajo ese contexto normativo, corresponde adoptar las medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora la solicitante, precisando que para justificar **documentadamente su inasistencia, es necesario la presentación de los documentos físicos originales** (nuevo descanso médico, boletas de pago, entre otros), **para el otorgamiento de la licencia correspondiente**; por lo que en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER que la abogada **Mariela QUISPE TAYPE** en su condición de jueza supernumeraria a cargo del 3° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia, justifique su inasistencia **documentadamente** (documentos originales) dentro del tercer día de reincorporada a sus labores, por el día 13 de setiembre de 2023 (1 día).

Artículo Segundo: ENCARGAR en vía de regularización al Juez Supernumerario **Leonidas Harold MUÑOZ VALENZUELA** a cargo del 14° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia, en adición a sus funciones asuma el despacho del 3° Juzgado Penal Unipersonal de Independencia, por el día 13 de setiembre de 2023.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Tercero: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación Personal, Administrador del Módulo del NCPP, así como de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

